

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/AARB/MPP/MTE/ CHEP /ldj

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 28 de Diciembre del 2021.

VISTOS :

El Memorandum N° 1394 de fecha 28 de diciembre del 2021, enviado por la Directora Desarrollo Comunitario (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el objetivo de este programa es contribuir a que los hogares beneficiarios del programa accedan a los servicios y prestaciones sociales de apoyos y cuidados de manera integral oportuna y articulada, de acuerdo a sus características y necesidades.

Que, El Certificado N°141 de la Sesión Ordinaria 16° de fecha 07 de diciembre del año 2021, el Concejo Municipal Acordó autorizar el Programa "Asistencia Profesional a Componente de Servicios Especializados del Programa Red de Apoyos y Cuidados" (REDLAC)".

DECRETO EXENTO N° 3771

- 1.- Aprueba Programa Denominado "Asistencia Profesional a Componente de Servicios Especializados del Programa Red de Apoyos y Cuidados (REDLAC)".
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.21.04.004.001.063.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1) /